

LEY K Nº 4734

Artículo 1° - Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro. El "Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro" es la colección de sus textos jurídicos ordenados, sistematizados y actualizados de modo continuo, de carácter público y obligatorio para publicidad y aplicación del derecho positivo vigente provincial.

Artículo 2° - Contenido del Digesto Jurídico. El Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro incluye las siguientes normas provinciales:

- a) Las de alcance general imperantes y vigentes a la fecha de promulgación de la Ley de Consolidación Normativa o a la fecha de la firma del Decreto de Consolidación respectivo por parte del Poder Ejecutivo Provincial, según se trate de las leyes o decretos, respectivamente.
- b) La incorporación de la nueva normativa, que conlleva la permanente actualización de la obra.
- c) Las Cartas Orgánicas Municipales.
- d) El Anexo del "cuerpo histórico" de normas según su texto original, que por abrogación, subrogación, cumplimiento de su objeto, transitoriedad, vencimiento del plazo o desuso, carecen de eficacia a esa fecha.
- e) El Anexo del "cuerpo de leyes de alcance particular vigentes" a la fecha de promulgación de la citada Ley de Consolidación.

Artículo 3° - Consolidación Anual. La Legislatura de la Provincia de Río Negro mantiene y actualiza la base de datos del Digesto Jurídico. Anualmente la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General presenta a la Cámara el proyecto de Ley de Consolidación Normativa de Leyes provinciales. El Poder Ejecutivo hace lo propio con las normas dictadas dentro de su jurisdicción. Ambos poderes del Estado dictan las normas reglamentarias para dar cumplimiento a las prescripciones del presente artículo.

Artículo 4° - Asiento de la Base Documental. Recursos Propios. La Legislatura provincial es el asiento natural de la base documental del "Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro", sus servicios pueden ser arancelados a los usuarios ajenos al Estado provincial a fin de generar recursos que contribuyen al sostenimiento de la obra.